

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas  
Atrasado: 3,00 pesetas  
Suscripción: Año 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Martes 14 de octubre de 1958

Núm. 246

### SUMARIO

#### II. Autoridades y Personal

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Ascensos.—Decreto por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Joaquín de Castro Mateo, Magistrado de ascenso.	8976	Decreto por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Mariano Rajoy Sobredo, Juez de término	8978
Otro por el que promueve a la plaza de Magistrado de término a don José María Cándido Pimilos Hermosilla, Magistrado de ascenso	8976	Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Evaristo Casado Peña, Juez de término	8978
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Eugenio Fernando Picón Martín, Magistrado de ascenso	8976	Orden por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Manuel Estruch Hazas	8978
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Fernando Lanzón Surroca, Magistrado de ascenso	8976	Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Cayetano Simón Oca Albarelos, Magistrado del Tribunal Supremo, y con motivo de su jubilación	8978
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Antonio Ruiz Vallejo, Magistrado de ascenso	8976	Otro por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Alfonso Pérez Martínez, Magistrado del Tribunal Supremo, y con motivo de su jubilación	8978
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don José Labajo Alonso, Magistrado de ascenso	8976	Otro por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don José Cortés López, Magistrado de término, Presidente de la Audiencia de Guadalajara, y con motivo de su jubilación	8978
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Manuel López Perea, Magistrado de ascenso	8976	Jubilaciones.—Decreto por el que se le declara con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo a don Alfonso Pérez Martínez, Magistrado de la Sala Tercera del propio Alto Tribunal	8979
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Pedro Álvarez Castellanos Larrosa, Magistrado de entrada	8977	Otro por el que se le declara por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Magistrado del Tribunal Supremo a don José Cortés López, Magistrado de término	8979
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Angel Morales Díaz, Magistrado de entrada	8977	Orden por la que se le declara a don José Trujillo Casermeiro	8979
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Luis Pérez-Lemaury García, Magistrado de entrada	8977	Prórroga de servicio activo.—Orden por la que se acuerda la continuación de don Pablo Castañeda Herrera, Juez comarcal	8979
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de entrada	8977		
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Antonio Hernández Díaz, Magistrado de entrada	8977	<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Luis de Juana Quintano, Magistrado de entrada	8977	Ascensos.—Decreto por el que se promueve al empleo de Teniente General en situación de reserva al General de División en igual situación don Gerardo Caballero Olabézar	8979
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Pascual Marín Pérez, Juez de término	8978	Otro por el que se promueve a la plaza de General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército al Ge-	
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Alfredo Gastalver Argomániz, Juez de término	8978		

	PAGINA		PAGINA
neral Subinspector de dicho Cuerpo don Julián Azofra Herrera, nombrándole Director general de Fortificaciones y Obras...	8979	rique Gonzalez de la Peña, nombrándole Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército dos y de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región Militar ...	8980
Decreto por el que se promueve al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército al Coronel de dicho Cuerpo don Leopoldo Sotillos Rodríguez, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército...	8979	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Otro por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de primera clase al Inspector Médico de segunda clase don Luis Cantarino Escamilla, confir-mándole en su actual destino...	8979	<b>Recompensas.</b> —Decreto por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Genera de División del Ejército del Aire don Francisco Mata Manzanedo...	8980
Otro por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de dicho Cuerpo don En-		Otro por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, a don Silvestre Segarra Bonig...	8980

### III. Otras resoluciones administrativas

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

<b>Obras.</b> —Decreto por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso a realizar en el camarín de la Virgen de Valvanera, de la provincia de Logroño	8980
Otro por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las relativas a centros religiosos en Cáceres, Logrosán, Navalmoral de la Mata, Carbajo, Cabrero, Talayuela y Valdastillas, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la provincia de Cáceres	8980
Otro por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las obras de saneamiento de Valencia de Alcántara, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la provincia de Cáceres...	8981
Otro por el que se exceptúa de las solemnidades de subasta o concurso la ejecución de las obras de saneamiento de la capital (Cáceres), incluidas en el Plan de Obras y Servicios aprobado para dicha provincia...	8981
Otro por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las obras de los cementerios de Castañar de Ibor y Vegas de Coria, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la provincia de Cáceres.	8981
Otro por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento de Botija, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la provincia de Cáceres...	8981
Otro por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Conclusión de la edificación de los Centros Rurales de Higiene y Casas del Médico» de distintas localidades de la provincia de Logroño...	8981
Otro por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Ultimación del mercado de Madrigalejo», de la provincia de Cáceres...	8982
Otro por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Urbanización de Navalmoral de la Mata», en la provincia de Cáceres...	8982

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

<b>Condecoraciones.</b> —Decreto por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al Muy Reverendo Padre Miguel Browne, Maestro general de la Orden Dominicana...	8982
---	------

#### MINISTERIO DE HACIENDA

<b>Convenios.</b> —Orden por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato del Metal de La Coruña y la Hacienda Pública para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que gravan la joyería, platería y bisutería...	8982
---	------

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

<b>Obras.</b> —Resolución por la que se adjudican obras en la C. L. de la de Albacete a Jaén a la de Hellín a Jaén a don Matías Robert Robert...	8983
Otra por la que se adjudican las de ampliación del abastecimiento de agua de Durango...	8983
<b>Sentencias.</b> —Orden por la que se dispone sea cumplida en sus propios términos la dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Manuel García Peña	8983

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

<b>Centros de Formación Profesional Industrial.</b> —Orden por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial la Escuela de Aprendices de la Empresa «Hulleras e Industrias, S. A.» de Teverga (Oviedo)...	8983
Otra por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela Sindical «Nuestra Señora de la Asunción», de Rentería (Guipúzcoa)...	8983
Otra por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela Sindical «Nuestra Señora de los Remedios», de Fregenal de la Sierra (Badajoz)...	8984
<b>Escuelas Nacionales.</b> —Orden por la que se deja sin efecto la creación de las Escuelas que se citan en Daimiel (Ciudad Real)...	8984

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

<b>Vinculación de casas.</b> —Orden por la que se dispone la vinculación de la casa barata número 9 de la manzana sexta de la Cooperativa de Casas Baratas Unión Nacional de Funcionarios Civiles, de Madrid, solicitada por don José Cortés López...	8984
---	------

### IV. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

<b>Oficiales de Sala.</b> —Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión entre los antiguos Oficiales del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales de las plazas que se relacionan...	8985
--	------

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

<b>Médico de guardia de la Residencia de Convalecientes Ancianos.</b> —Resolución por la que se hace público el programa que ha de regir para los ejercicios de la oposición a una plaza...	8985
---	------

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		concurso-oposición la cátedra de «Geofísica aplicada a la prospección y estudio de toda clase de minerales»	8986
Catedráticos de Enseñanza Media.—Anuncio por el que se convoca a los señores opositores a cátedras de «Filosofía» de los Institutos de Enseñanza Media de Huesca, Lugo (femenino), Orense, Oviedo (femenino), Palencia, Teruel, Cartagena, Ceuta, Calatayud y Jaén, convocadas por Orden ministerial de 14 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de febrero).....	8986	<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Catedráticos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas.—Orden por la que se anuncia a		Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Anuncio por el que se convoca concurso-oposición para el ingreso .....	8986
		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
		Jefe de Negociado del Ayuntamiento de La Estrada. Anuncio por el que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante .....	8987

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central ...	8988	Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Lérida, Orense, Oviedo, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia y Valladolid .....	8990
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Distritos Mineros.—Madrid .....	8992
Subsecretaría.—Sección de Fundaciones .....	8988	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación)...	8989	Instituto Nacional de Colonización .....	8992
Dirección General de Enseñanza Primaria.—Anunciando la celebración de las subastas de obras que se especifican .....	8990	Servicio de Concentración Parcelaria.—Dirección .....	8992
Corrección de erratas del anuncio de subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas unitarias y cuatro viviendas para Maestros en Puebla de Almenara (Cuenca) .....	8990	Servicio Nacional del Trigo.—Granada .....	8992
		<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
		Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura .....	8992
		Institución Sindical «Virgen de la Paloma» .....	8993
		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
		Ayuntamientos.—Cuenca .....	8993

VI.—Administración de Justicia ... .. 8994

VII.—Anuncios particulares ... .. 8996

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Joaquín de Castro Mateo, Magistrado de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno y veintidós del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas, y vacante por continuar en situación de supernumerario, don Eugenio Fernando Picón Martín, que a ella ha sido promovido, a don Joaquín de Castro Mateo, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona, en el que continuará.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don José María Cándido Pinillos Hermosilla, Magistrado de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno, veintidós y treinta y tres del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas, y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don Fernando Lanzón Surroca, que a ella ha sido promovido, a don José María Cándido Pinillos Hermosilla, Magistrado de ascenso en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Eugenio Fernando Picón Martín, Magistrado de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno, veintidós y veintiséis del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas, y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don José María Cándido Pinillos Hermosilla, que a ella ha sido promovido, a don Eugenio Fernando Picón Martín, Magistrado de ascenso en situación de supernumerario, en la que continuará.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Fernando Lanzón Surroca, Magistrado de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno, veintidós y treinta y tres del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por jubilación de don José Cortés López, a don Fernando Lanzón Surroca, Magistrado de ascenso en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Antonio Ruiz Vallejo, Magistrado de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno y veintidós del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por fallecimiento de don Joaquín Vilches Burgos, a don Antonio Ruiz Vallejo, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Madrid, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 10 de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don José Labajo Alonso, Magistrado de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por excedencia voluntaria de don Hipólito de Castro Guerra, a don José Labajo Alonso, Magistrado de ascenso que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Teruel, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día cinco de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Luzón Muñoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Manuel López Perea, Magistrado de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno y veintidós del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por fallecimiento de don Luis de Paz y Rodrigo, a don Manuel López Perea, Magis-

trado de ascenso, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 27 de agosto del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Pedro Alvarez Castellanos Larrosa, Magistrado de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don José Labajo Alonso, a don Pedro Alvarez Castellanos Larrosa, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Valencia, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día cinco de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Teruel, vacante por promoción del señor Labajo Alonso

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Angel Morales Diaz, Magistrado de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Joaquín de Castro Mateo, a don Angel Morales Diaz, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Alicante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Las Palmas, vacante por fallecimiento de don Joaquín Vilches Burgos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Luis Pérez-Lemaury García, Magistrado de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Manuel López Perea, a don Luis Pérez-Lemaury García, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuenca, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día veintisiete de agosto del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magis-

trado de la Audiencia Provincial de Córdoba, vacante por traslación de don Flavio Martín Díaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno, veintidós y veintiséis del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por continuar en situación de supernumerario don Luis de Juana Quintano, que a ella ha sido promovido, a don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de entrada, en situación de supernumerario, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día diez de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Antonio Hernández Diaz, Magistrado de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por continuar en situación de supernumerario don Antonio Cancio Morenza, que a ella ha sido promovido, a don Antonio Hernández Diaz, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Real, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día diez de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra, vacante por traslación de don Bienvenido Guevara Suárez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Luis de Juana Quintano, Magistrado de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno, veintidós y veintiséis del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Antonio Ruiz Vallejo, a don Luis de Juana Quintano, Magistrado de entrada, en situación de supernumerario, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día diez de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

**DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Pascual Marín Pérez, Juez de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Antonio Hernández Díaz, a don Pascual Marín Pérez, Juez de término, con destino en el Juzgado de Alcalá de Henares y en situación de excedencia especial, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día diez de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Oviedo, vacante por traslación de don José Enrique Carreras Gistáu, continuando en la misma situación de excedencia especial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

**DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Alfredo Gastalver Argomániz, Juez de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Pedro Alvarez Castellanos Larrosa, a don Alfredo Gastalver Argomániz, Juez de término, que sirve el Juzgado de Ecija, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día cinco de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Gijón, vacante por traslación de don Romualdo Catalá y Fernández de Palencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia

ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

**DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Mariano Rajoy Sobredo, Juez de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Angel Morales Díaz, a don Mariano Rajoy Sobredo, Juez de término que sirve el Juzgado de Carballino, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Oviedo, vacante por traslación de don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

**DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Evaristo Casado Peña, Juez de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Luis Pérez Lemau García, a don Evaristo Casado Peña, Juez de término, que sirve el Juzgado de Cieza, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día veintisiete de agosto del corriente, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Almería, vacante por traslación de don Luis Rodríguez Comendador.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

**ORDEN de 8 de octubre de 1958 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Manuel Estruch Hazas.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 16, del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, a don Manuel Estruch Hazas, con destino en el Juzgado Comarcal de Medio-Cudeyo (Santander), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 30 de julio del corriente año, fecha en que se produjo la vacante por fallecimiento de don Domingo García Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—P. D.. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

**DECRETO de 1 de octubre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Cayetano Simón Oca Albarellos, Magistrado del Tribunal Supremo, y con motivo de su jubilación**

En atención a las circunstancias y méritos que concurren en don Cayetano Simón Oca Albarellos, Magistrado del Tribunal Supremo, y con motivo de su jubilación,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

**DECRETO de 1 de octubre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Alfonso Pérez Martínez, Magistrado del Tribunal Supremo, y con motivo de su jubilación.**

En atención a las circunstancias y méritos que concurren en don Alfonso Pérez Martínez, Magistrado del Tribunal Supremo, y con motivo de su jubilación,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

**DECRETO de 1 de octubre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don José Cortés López, Magistrado de término, Presidente de la Audiencia de Guadalajara, y con motivo de su jubilación.**

En atención a las circunstancias y méritos que concurren en don José Cortés López, Magistrado de término, Presidente

de la Audiencia de Guadalajara, y con motivo de su jubilación, Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se declara jubilado con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo a don Alfonso Pérez Martínez, Magistrado de la Sala Tercera del propio Alto Tribunal.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo, a don Alfonso Pérez Martínez, Magistrado de la Sala Tercera del propio Alto Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Magistrado del Tribunal Supremo a don José Cortés López, Magistrado de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Magistrado del Tribunal Supremo, a don José Cortés López, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

*ORDEN de 2 de octubre de 1958 por la que se jubila a don José Trujillo Casermeiro.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado con el haber que por su clasificación le corresponda a don José Trujillo Casermeiro, Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal de Alcalá la Real (Jaén) y con el sueldo anual de 32.400 pesetas, con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 7 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se acuerda la continuación en el servicio activo de don Pablo Castañeda Herrera, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se accede a la petición de don Pablo Castañeda Herrera, Juez comarcal de Laredo (Santander), de continuar en el servicio activo hasta completar los veinte años de servicios abonables a efectos de jubilación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO de 4 de septiembre de 1958 por el que se promueve al empleo de Teniente General en situación de reserva al General de División en igual situación don Gerardo Caballero Olabézar.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Gerardo Caballero Olabézar, en situación de reserva, que se halla en posesión de la Medalla Militar individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vengo en concederle el empleo de Teniente General en igual situación, con antigüedad del día dos del actual y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve al empleo de General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército al General Subinspector de dicho Cuerpo don Julián Azofra Herreria, nombrándole Director general de Fortificaciones y Obras.*

Por existir vacante en la escala de Generales Inspectores del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del General Subinspector de dicho Cuerpo don Julián Azofra Herreria, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, con la antigüedad del día treinta de agosto último, nombrándole Director general de Fortificaciones y Obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército al Coronel de dicho Cuerpo don Leopoldo Sotillos Rodríguez, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.*

Por existir vacante en la escala de Generales Subinspectores del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Leopoldo Sotillos Rodríguez, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, con la antigüedad del día treinta de agosto último, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de primera clase al Inspector Médico de segunda clase don Luis Cantarino Escamilla, confirmandole en su actual destino.*

Por existir vacante en la escala de Inspectores Médicos de primera clase y en consideración a los servicios y circunstancias del Inspector Médico de segunda clase don Luis Cantarino

Escamilla, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de primera clase, con la antigüedad del día diecinueve del corriente, confirmando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de dicho Cuerpo don Enrique González de la Peña, nombrándole Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército dos y de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región militar.*

Por existir vacante en la escala de Intendentes de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Enrique González de la Peña, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército dos y de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO de 10 de octubre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Ejército del Aire don Francisco Mata Manzanedo.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Francisco Mata Manzanedo, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

*DECRETO de 10 de octubre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, a don Silvestre Segarra Bonig.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Silvestre Segarra Bonig, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

## III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las obras a realizar en el camarín de la Virgen de Valvanera, de la provincia de Logroño.*

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras en el camarín de la Virgen de Valvanera, en dicha provincia, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de aquella provincia, y de conformidad con el apartado tercero del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso, a fin de que puedan ser concertadas directamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño, las obras a realizar en el camarín de la Virgen de Valvanera, en dicha provincia, incluidas en el plan aprobado para la misma en seis de junio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las obras relativas a centros religiosos en Cáceres, Logrosán, Navalmoral de la Mata, Carabajo, Cabrero, Talayuela y Valdastillas, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la provincia de Cáceres.*

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras de Centros religiosos en Cáceres, Logrosán, Navalmoral de la Mata, Carabajo, Cabrero, Talayuela y Valdastillas, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de aquella provincia, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado décimotercero del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso, a fin de que puedan ser concertadas directamente por la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos de Cáceres, la ejecución de obras relativas a Centros religiosos en Cáceres, Logrosán, Navalmoral de la Mata, Carabajo, Cabrero, Talayuela y Valdastillas, incluidas en el plan aprobado para dicha provincia en seis de junio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las obras de saneamiento de Valencia de Alcántara, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la provincia de Cáceres.*

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras de saneamiento de Valencia de Alcántara, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de aquella provincia, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso a fin de que puedan ser concertadas directamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres la ejecución de las obras de Saneamiento de Valencia de Alcántara, incluidas en el Plan aprobado para dicha provincia en seis de junio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,  
**LUIS CARRERO BLANCO**

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso la ejecución de las obras de saneamiento de la capital (Cáceres), incluidas en el Plan de Obras y Servicios aprobado para dicha provincia.*

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras de saneamiento de Cáceres (capital), incluidas en el Plan de Obras y Servicios de aquella provincia, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se exceptúa de las solemnidades de subasta o concurso, a fin de que puedan ser concertadas directamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres, la ejecución de las obras de saneamiento de dicha capital, incluidas en el Plan aprobado para esa provincia en seis de junio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,  
**LUIS CARRERO BLANCO**

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las obras de los cementerios de Castañar de Ibor y Vegas de Coria, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la provincia de Cáceres.*

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras de los cementerios de Castañar de Ibor y Vegas de Coria, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de aquella provincia, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso, a fin de que puedan ser concertadas direc-

tamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres, la ejecución de las obras de los cementerios de Castañar de Ibor y Vegas de Coria, incluidas en el Plan aprobado para dicha provincia en seis de junio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,  
**LUIS CARRERO BLANCO**

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento de Botija, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la provincia de Cáceres.*

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento de Botija, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de aquella provincia, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso, a fin de que puedan ser concertadas directamente por la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos de Cáceres, la ejecución de las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento de Botija, incluidas en el Plan aprobado para dicha provincia en seis de junio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,  
**LUIS CARRERO BLANCO**

\* \* \*

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Conclusión de la edificación de los Centros Rurales de Higiene y Casas de Médico» de, distintas localidades de la provincia de Logroño.*

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras de conclusión de la edificación de los Centros Rurales de Higiene y Casas del Médico en dicha provincia, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso, a fin de que puedan ser concertadas directamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño, las obras de conclusión de la edificación de los Centros Rurales de Higiene y Casas del Médico de Sajazarra, Tormentos, Cuzcurrita del Río Tirón, Zeiva, Briones, Azofra, Lumbreras, Medrano, Nieva de Cameros, Santurdejo, Tudelilla, Navarrete, Herce, Grávalos, Nalda, Enciso, Corera, Ribafrecha, Igea, Cornago, Rincón de Soto, Villamediana de Iregua, Ventosa de la Sierra, San Román de Cameros y Canales de la Sierra, incluidas en el Plan aprobado para dicha provincia en seis de junio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,  
**LUIS CARRERO BLANCO**

**DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Ultimación del mercado de Madrigalejo», de la provincia de Cáceres.**

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras de ultimación del mercado de Madrigalejo, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de aquella provincia, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado décimocuarto del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso, a fin de que puedan ser concertadas directamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres, las obras de ultimación del mercado de Madrigalejo, incluidas en el Plan aprobado para dicha provincia en seis de junio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,

**LUIS CARRERO BLANCO**

\* \* \*

**DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Urbanización de Navalmoral de la Mata», en la provincia de Cáceres.**

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras de urbanización de Navalmoral de la Mata, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de aquella provincia, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado décimotercero del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso, a fin de que puedan ser concertadas directamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres, las obras de urbanización de Navalmoral de la Mata, incluidas en el Plan aprobado para dicha provincia en seis de junio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno.

**LUIS CARRERO BLANCO**

\* \* \*

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO de 1 de octubre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al Muy Reverendo Padre Miguel Browne, Maestro general de la Orden Dominicana.**

En atención a las circunstancias y merecimientos que concurren en el Muy Reverendo Padre Miguel Browne, Maestro general de la Orden Dominicana,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia  
**ANTONIO ITURMENDI BANALES**

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato del Metal de La Coruña y la Hacienda Pública para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que gravan la joyería, platería y bisutería.**

Ilmo. Sr.: Vista el acta final de las reuniones celebradas por la Comisión Mixta nombrada por acuerdo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto de 22 de mayo de 1958 para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes integrada en el Sindicato del Metal de La Coruña, Subgrupo de Joyería, Platería, Bisutería y Similares y la Hacienda Pública, para la exención del Impuesto sobre el Lujo que grava la Joyería, Platería y Bisutería.

Este Ministerio, de conformidad con los acuerdos registrados en la citada acta final y los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Acuerda:

Se aprueba el régimen de Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes, integrada en el Sindicato del Metal de La Coruña, Subgrupo de Joyería, Platería, Bisutería y Similares y la Hacienda Pública, para el pago del Impuesto sobre el Lujo que grava la Joyería, Platería y Bisutería en las siguientes condiciones:

**Ambito.**—Provincial.

**Periodo.**—1 de enero a 31 de diciembre de 1958, ambos inclusive.

**Alcance.**—Este Convenio alcanza a las ventas de artículos comprendidos en los epígrafes 7 y 11 de las vigentes tarifas de los Impuestos de Lujo que se realicen exclusivamente por los industriales joyeros, plateros y bisuterios.

**Cuota global que se conviene.**—La cuota para el total conjunto de contribuyentes acogidos a este Convenio se fija en un millón cien mil pesetas (1.100.000), no estando incluidas en la misma las cantidades correspondientes a exportaciones ni las cuotas de los contribuyentes que han renunciado a este régimen en el plazo establecido por acuerdo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto de 22 de mayo de 1958, por el que fue tomada en consideración la petición de Convenio.

**Normas procesales para determinar la cuota correspondiente a cada uno de los contribuyentes.**—La cuota global se repartirá proporcionalmente entre los contribuyentes acogidos a este Convenio con arreglo al volumen de operaciones de cada uno de los convenidos.

**Altas y bajas.**—Podrán ser altas los nuevos contribuyentes que entren a formar parte de la Agrupación acogida a este Convenio, siempre y cuando no renuncien al mismo en el plazo de quince días naturales, siguientes al de su incorporación.

Podrán ser bajas en el Convenio los contribuyentes que cesen totalmente en las actividades convenidas.

**Señalamiento de cuotas.**—Para la fijación de las bases individuales correspondientes a cada uno de los contribuyentes comprendidos en este Convenio se formará una Comisión Ejecutiva, la cual se constituirá y realizará su misión en la forma y plazos establecidos en la norma octava de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

**Reclamaciones.**—Contra los señalamientos de cuotas realizadas por la Comisión Ejecutiva del Convenio, los contribuyentes podrán entablar los recursos que establecen las normas 10 y 11 de la citada Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

La presentación de recursos no interrumpe la obligación de ingresos de las cuotas señaladas.

**Garantías.**—La cuota anual convenida se considera simplemente mancomunada y solidaria para las bajas y fallidos o cuotas que por cualquier otra circunstancia no fueran cobradas individualmente.

La Administración podrá separar del régimen de Convenio a los contribuyentes que no cumplan en los plazos reglamentarios con las obligaciones convenidas. En este caso, el contribuyente separado lo será desde el comienzo del ejercicio y las cantidades ingresadas como convenido, se entenderá lo han sido a cuenta de las que le correspondan por el régimen normal.

*Vigilancia.*—La Dirección General de Impuestos sobre el Gasto designará los funcionarios idóneos para el ejercicio de la vigilancia de las actividades convenidas, que se realizará de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican obras en la C. L. de la de Albacete a Jaén a la de Hellín a Jaén, a don Matias Robert Robert.*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 23 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de terminación de la C. L. de la de Albacete a Jaén a la de Hellín a Jaén, en término de Riopar, por Bienservida, hoy carretera local de la nacional de Córdoba a Valencia a fábricas de Riopar, sección segunda, trozo tercero, provincia de Albacete, al mejor postor, don Matias Robert Robert, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 4.302.877,68 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 4.659.315,30 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Durango.*

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Durango (Vizcaya) a don Luis Angel Bujarrabal Gómez, en la cantidad de 5.203.090 pesetas, con alza del 19.0000094 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 4.372.344,19 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—P. D., F. Briones.

Sr. Ordenador central de pagos.

*ORDEN de 17 de junio de 1958 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 7.941, promovido por don Manuel García Peña contra Orden ministerial de 11 de septiembre de 1956, sobre concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Sotoserrano y Salamanca, por Linares de Riofrío y Vecinos, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 12 de abril de 1958, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Manuel García Peña, debemos revocar y revocamos la Orden impugnada del Ministerio de Obras Públicas de 11 de septiembre de 1956 en cuanto a la autorización concedida a don Gumersindo Iñigo García, en el trozo o tramo Linares de Riofrío-Vecinos-Aldeatejada, manteniéndola en todo lo demás.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 16 de julio de 1958 por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial la Escuela de Aprendices de la Empresa «Hulleras e Industrias, S. A.» de Teverga (Oviedo).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Aprendices de la Empresa «Hulleras e Industrias, Sociedad Anónima», de Teverga (Oviedo), en súplica de reconocimiento oficial para dicho Centro:

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y en la Orden de 9 de febrero de 1957 para ser autorizado oficialmente, pero no así reconocido, ya que no ha ostentado previamente la condición de autorizado durante el plazo no inferior a dos años, que determinan el apartado a) del artículo 29 de dicha Ley y el número 16 de la referida Orden,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial la Escuela de Aprendices de la Empresa «Hulleras e Industrias, S. A.» de Teverga (Oviedo).

2.º En el expresado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Iniciación Profesional (Preaprendizaje), y el plan de estudios a seguir será el establecido por Decreto de 23 de agosto del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente), cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Orden de 3 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21).

3.º La citada Escuela disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional autorizados, que, con carácter general, se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Igualmente quedará obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes para esta clase de Centros, así como de las que en el futuro se dicten por el Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela Sindical «Nuestra Señora de la Asunción», de Rentería (Guipúzcoa).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente del Patronato del Taller-Escuela Sindical «Nuestra Señora de la Asunción», de Rentería (Guipúzcoa), en súplica de autorización oficial para el mismo, como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial;

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, así como el informe de la Obra Sindical de Formación Profesional, y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y en la Orden de 9 de febrero de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes, ha tenido a bien disponer:

1.º Se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Organización Sindical, el Taller-Escuela Sindical «Nuestra Señora de la Asunción», de Rentería (Guipúzcoa).

2.º En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Iniciación Profesional (Preaprendizaje) y a las de Aprendizaje para las ramas del Metal, en sus especialidades de Ajuste-matricería, Torno y Fresa; de Electricidad, en las de Insetalador-montador, Bobinador y Radiotécnico, y de la Madera, en las de Carpintería y Tornero-modelista.

Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos en el Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente) para Iniciación Profesional y en el Decreto de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del citado mes de septiembre para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre), respectivamente, así como de los que se establezcan en lo sucesivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril).

4.º La citada Escuela disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial autorizados que, con carácter general, se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Igualmente quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones generales vigentes para esta clase de Centros y de las que en el futuro se dicten por el Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela Sindical «Nuestra Señora de los Remedios», de Fregenal de la Sierra (Badajoz).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente del Patronato del Taller-Escuela Sindical «Nuestra Señora de los Remedios», de Fregenal de la Sierra (Badajoz), en súplica de autorización oficial para el mismo, como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial;

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, así como el informe de la Obra Sindical de Formación Profesional, y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y en la Orden de 9 de febrero de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes, ha tenido a bien disponer:

1.º Se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Organización Sindical, el Taller-Escuela Sindical «Nuestra Señora de los Remedios», de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

2.º En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Iniciación Profesional (Preaprendizaje) y a las de Aprendizaje, para las ramas del Metal, en sus especialidades de Ajuste-matricería, Torno y Forja-chapistería, y de la Madera, y en las de Carpintería y Tornero-modelista.

3.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos en el Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente) para Iniciación Profesional y en el Decreto de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del citado mes de septiembre) para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre), respectivamente, así como de los

que se establezcan en lo sucesivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril).

4.º La citada Escuela disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial autorizados, que, con carácter general, se establece en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Igualmente quedará obligada al cumplimiento de las disposiciones generales vigentes para esta clase de Centros y de las que en el futuro se dicten por el Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que se deja sin efecto la creación de las Escuelas que se citan en Daimiel (Ciudad Real).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario «Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús», de Daimiel (Ciudad Real), en solicitud de la supresión de las Escuelas nacionales dependientes del mismo; y

Teniendo en cuenta que la petición se fundamenta en que las Escuelas continuarán funcionando con el carácter de privadas gratuitas, a cargo de la Congregación, por lo que la matrícula escolar de las mismas seguirá atendida.

Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto la creación de las Escuelas nacionales—unitaria de niños y unitaria de niñas—concedidas por Orden ministerial de 5 de febrero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de abril), en el casco del Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real), en régimen de Consejo Escolar Primario «Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se dispone la vinculación de la casa barata número 9 de la manzana sexta de la Cooperativa de Casas Baratas Unión Nacional de Funcionarios Civiles, de Madrid, solicitada por don José Cortés López.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Cortés López, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 9 de la manzana sexta del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Unión Nacional de Funcionarios Civiles, hoy Colonia Los Cármenes, de Chamartín de la Rosa, Madrid;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José Cortés López la casa barata y su terreno número 9 de la manzana sexta del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Unión Nacional de Funcionarios Civiles, hoy Colonia Los Cármenes, de Chamartín de la Rosa, Madrid, que es la finca número 1.215 del Registro de la Propiedad de Madrid, número 7, folio 61, inscripción 2.ª, tomo 91 antiguo, 46 moderno, libro 16, Sección segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión entre los antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales de las plazas que se relacionan.*

De conformidad con lo prevenido en las Disposiciones transitorias sexta y concordantes de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre los antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales de las plazas siguientes:

Tribunal Supremo, Sala segunda.—Una plaza retribuida con sueldo.

Audiencia Territorial de Madrid.—Una plaza retribuida con arancel puro.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la Ley de referencia.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de la Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público el programa que ha de regir para los ejercicios de la oposición a una plaza de Médico de Guardia de la Residencia de Convalecientes Ancianos.*

Tema 1.—Fisiopatología de la convalecencia. Su mecanismo. Invalidismo crónico.

Tema 2.—Fisiopatología de la involución. Resumen del aspecto neuroendocrino y metabólico de la vejez.

Tema 3.—Fiebre tifoidea. Epidemiología. Fiebres paratíficas. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 4.—Fiebre de Malta. Epidemiología. Estudio clínico. Tratamiento.

Tema 5.—Tétanos. Epidemiología. Estudio clínico. Profilaxis. Tratamiento.

Tema 6.—Carbunco. Epidemiología. Estudio clínico. Profilaxis y tratamiento.

Tema 7.—Hepatitis víricas. Epidemiología. Estudio clínico. Profilaxis. Tratamiento.

Tema 8.—Estenosis esofágicas. Diagnóstico diferencial. Estudio clínico. Tratamiento.

Tema 9.—Úlcera gastroduodenal. Complicaciones. Su diagnóstico y tratamiento en la vejez.

Tema 10.—Carcinoma gástrico. Estudio clínico.

Tema 11.—Oclusión intestinal aguda. Apendicitis aguda y crónica en los viejos. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 12.—Tumores del intestino grueso. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 13.—Ictericias. Sus particularidades en la vejez. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 14.—Cirrosis hepáticas en la vejez. Variedades. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 15.—Coma hepático. Estudio clínico. Tratamiento.

Tema 16.—Neoplasias hepáticas.

Tema 17.—Colecistitis. Litiasis del cólecoco. Estudio clínico en los viejos.

Tema 18.—Prolapso rectal. Tratamiento.

Tema 19.—Neumonías bacterianas. Estudio clínico. Tratamiento en la vejez.

Tema 20.—Bronquitis y neumonitis. Estudio clínico y tratamiento. Particularidades seniles.

Tema 21.—Asma bronquial y senilidad. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 22.—Enfisema pulmonar juvenil y senil. Fisiopatología clínica y tratamiento.

Tema 23.—Supuraciones pulmonares. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 24.—Cáncer broncopulmonar en los viejos. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 25.—Las diarreas en la vejez. Sus formas clínicas y tratamiento.

Tema 26.—El estreñimiento en la vejez. Sus formas clínicas y tratamiento.

Tema 27.—Las formas y brotes agudos de la tuberculosis pulmonar en los ancianos.

Tema 28.—Terapéutica médica y quirúrgica de la tuberculosis pulmonar. Fundamentos clínicos de la misma.

Tema 29.—Insuficiencia cardíaca congestiva. Estudio clínico. Tratamiento.

Tema 30.—Disneas paroxísticas cardíacas. Etiología. Patogenia. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 31.—Cor pulmonale crónico. Su significación y tratamiento.

Tema 32.—Pericarditis crónica. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 33.—Síndromes coronarios agudos. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 34.—Hipertensiones arteriales. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 35.—Arterioesclerosis. Etiopatología. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 36.—Arteriopatías periféricas. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 37.—Glomerulonefritis aguda. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 38.—Nefritis crónicas y esclerosis renal. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 39.—Nefrosis. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 40.—Infecciones urinarias. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 41.—Litiasis renal. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 42.—Anurias. Estudio clínico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 43.—Uremias. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 44.—Apoplejías. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 45.—Epilepsia. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 46.—Cefaleas. Diagnóstico etiológico y tratamiento.

Tema 47.—Síndrome ciático. Diagnóstico etiológico y tratamiento.

Tema 48.—Síndrome de hipertensión intracraneal.

Tema 49.—Síndromes extrapiramidales.

Tema 50.—Artritis reumatoidea en la vejez. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 51.—Diabetes. Sintomatología y tratamiento.

Tema 52.—Complicaciones vasculares de la diabetes. La diabetes senil.

Tema 53.—Obesidad y magrosidad en la vejez. Su tratamiento y significación.

Tema 54.—Anemias. Diagnóstico etiológico.

Tema 55.—Anemia perniciosa. Cuadro clínico y tratamiento.

Tema 56.—Diatesis hemorrágicas en la vejez. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 57.—Indicaciones y accidentes en la transfusión sanguínea.

Tema 58.—Leucemias crónicas. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 59.—Agranulocitosis. Panmielotitis. Su clínica.

Tema 60.—Linfogranulomatosis maligna. Linfosarcoma. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 61.—El eje diencefalo hipofisario y la senectud. Hiper e hipo y funciones hipofisarias.

Tema 62.—El coma diabético. Sus formas clínicas. Coma hipoglucémico. Diagnóstico y tratamiento de ambos.

Tema 63.—Hipertiroidismo e hipotiroidismo en los viejos. Fisiopatología y consecuencias.

Tema 64.—Las paratiroides en los viejos.

Tema 65.—Síndrome general de adaptación en los viejos.

Tema 66.—Síndrome hipoadrenal agudo y crónico. Idea suscita sobre las formas hiperfuncionales. Cushing y Aldesteronismo primario y secundario.

Tema 67.—Fracturas del cuello de húmero y clavícula.

Tema 68.—Espondilitis y espondilartrosis; patología del disco intervertebral. Diagnóstico diferencial.

Tema 69.—Hernia inguinal y crural. Anatomía clínica y tratamiento. Diagnóstico diferencial.

Tema 70.—Los tumores de mama y útero y las metrorragias en la vejez.

Tema 71.—Glaucoma agudo y fundamentos terapéuticos y diferenciales en otras afecciones del ojo.

Tema 72.—Fundamento fisiopatológico y terapéutico del forúnculo, antraerisipela y escaras por decubito en los viejos.

Tema 73.—Indicaciones operatorias de la hipertrofia de próstata.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Director general, Antonio María de Oriol.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de los Institutos de Enseñanza Média de Huesca, Lugo (femenino), Orense, Oviedo (femenino), Palencia, Teruel, Cartagena, Ceuta, Calatayud y Jaén, convocadas por Orden ministerial de 14 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de febrero) por el que se convoca a los señores opositores.**

Se convoca a los señores opositores a las citadas cátedras de «Filosofía» de Institutos de Enseñanza Média para hacer su presentación el día 11 de noviembre de 1958, a las cuatro de la tarde, en el salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria). En dicho acto se dará cumplimiento al artículo 17 (entrega de la Memoria y programa) del vigente Reglamento de oposiciones.

Al mismo tiempo se hace saber que el cuestionario por el que se han de regir los tres primeros ejercicios y las normas a que deberán ajustarse las pruebas prácticas estarán a disposición de los señores opositores a partir del día 17 de octubre del año en curso, según determina el artículo 14 del Reglamento, en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Presidente, Angel González Alvarez.

**ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por a que se anuncia a concurso-oposición la cátedra de «Geofísica aplicada a la prospección y estudio de toda clase de minerales», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas.**

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacante con anterioridad a la promulgación de la Ley de Enseñanzas Técnicas la cátedra de «Geofísica aplicada a la prospección y estudio de toda clase de minerales» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, dotada con el sueldo de entrada en el Escalafón y la gratificación correspondiente a dicha categoría, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado por Orden ministerial de 10 de julio del corriente año,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciarla a concurso-oposición entre Ingenieros de la especialidad.

2.º Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones previstas en los artículos primero y tercero del Decreto de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30), referidas al 21 de julio de

1957, fecha anterior a la promulgación de la Ley de Enseñanzas Técnicas.

Acompañarán recibos de haber entregado 75 pesetas en la Sección de Habilitación General por derechos de oposición y de 50 pesetas en la de la Caja Unica Especial por formación de expediente

3.º El opositor que sea propuesto por el Tribunal para la plaza objeto de este concurso-oposición presentará en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se relacionan:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada, en su caso.

b) Título profesional, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.

c) Certificado de adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado, así como declaración jurada de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

d) Certificación acreditativa de contar cinco años, por lo menos, en el servicio del Estado, de Corporaciones o de Empresas particulares.

La relación de actividades profesionales, méritos y demás documentos a que se refiere el artículo tercero del Decreto de 17 de octubre mencionado habrán de ser entregados al Tribunal en el momento de la presentación de los opositores, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento por el que se rige este concurso-oposición.

Si el opositor tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento y deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa que acredite su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios

De no presentar dicha documentación dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal se ajustará a lo prevenido en el artículo 21 del referido Reglamento de 10 de julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ANUNCIO de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria por el que se convoca concurso-oposición para ingreso en los citados Colegios.**

Con la debida autorización del Ministerio de la Vivienda se convoca concurso-oposición para ingreso en los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Los exámenes se celebrarán en Madrid dentro de la segunda quincena del mes

de noviembre, dando comienzo el día y hora que oportunamente se anunciará, así como el lugar donde han de realizarse los ejercicios.

Dicho concurso-oposición se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en él:

A) Todos los españoles que reúnan las condiciones exigidas en los apartados a), b), c) y f) del artículo segundo del Decreto de 6 de abril de 1951.

B) Los acogidos a la Orden de 4 de diciembre de 1957, que se encuentren pendientes de realizar la prueba de aptitud por no poseer ninguno de los títulos anunciados en el artículo cuarto de la citada Orden.

C) Los que fueron suspendidos en la convocatoria del año 1955. Estos quedarán dispensados del pago de derechos de examen.

D) Los que por causa justificada no pudieron presentarse a la practica de los ejercicios en la anterior convocatoria, siempre que sus nombres aparezcan en la relación de admitidos.

E) Las viudas de Agentes fallecidos o los hijos mayores de edad. En caso de no presentarse la viuda, será preferido el de mayor edad.

Segunda.—Los aspirantes incluidos en el apartado A) de la base primera deberán presentar sus solicitudes en los Colegios de la provincia de su residencia en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercera.—A la solicitud se acompañarán tres fotografías, tamaño carnet, con el nombre y apellidos al dorso y el recibo que justifique haber efectuado el pago de 150 pesetas en el Colegio en concepto de derechos de examen. Los documentos a que hacen referencia los apartados señalados en la base primera deberán ser presentados por los declarados aptos, como trámite previo, para la expedición de la orden de ingreso en Colegio.

Cuarta.—Los solicitantes deberán acreditar hallarse en posesión de un título facultativo o profesional expedido por Universidad, Escuela Especial de grado Superior y Medio, Escuela de Comercio desde el grado de Profesor Mercantil y los militares de los tres Ejércitos con graduación mínima de Teniente.

Quinta.—Los Colegios expedirán a los interesados el oportuno recibo de la instancia y documentos que a ella se acompañen, remitiéndolos con su informe a la Junta Central en el término de los diez días siguientes al de caducidad del plazo de presentación.

Sexta.—El Tribunal que designe la Superioridad procederá en el plazo de quince días a examinar las documentaciones y formará una lista de aspirantes admitidos que será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciándose con dicha relación el lugar y hora en que darán comienzo las pruebas de aptitud.

Séptima.—El concurso-oposición consta de dos ejercicios, ambos escritos. El primero consistirá en contestar, dentro del plazo de dos horas, dos temas sacados a la suerte, uno de Derecho Privado y otro de Derecho Público. El segundo, en resolver un caso propuesto por el Tribunal relacionado con los temas de Topografía y Planimetría del programa que se inserta a continuación.

Octava.—El Tribunal calificará los ejercicios en el plazo de cinco días, publicando la relación de los declarados aptos en el tablón de anuncios del local en que se celebren los exámenes.

Novena.—A los declarados aptos se les expedirá un documento que acredite tal extremo, del cual será remitido un duplicado al Colegio respectivo para que, previo el abono de la correspondiente cuota de ingreso y constitución de la fianza reglamentaria, así como la presentación del alta en la Contribución Industrial, sean inscritos en los mismos, requisito éste que será puesto en conocimiento de la Junta Central a efectos de expedición del oportuno carnet.

Décima.—Los declarados aptos deberán colegiarse en el plazo de un año, contado a partir de la fecha del certificado de aptitud, perdiendo los derechos adquiridos si no lo verificaran.

Undécima.—Las decisiones del Tribunal serán inapelables y sólo se podrá solicitar rectificación de errores materiales en cuanto a la admisión de solicitudes en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de admitidos.

Todas las reclamaciones que no sean contestadas en el expresado plazo se entenderán desestimadas sin ulterior recurso.

#### PROGRAMA QUE SE CITA

##### Derecho Privado

Tema 1. Concepto del Derecho.—Derecho Público y Derecho Privado.—Derecho Civil y Mercantil.—Fuentes legales de ambos.

Tema 2. Concepto de la propiedad y del dominio.—La posesión.

Tema 3. Usufructo.—Uso.—Habitación. Servidumbre.

Tema 4. Hipoteca.—Hipoteca mobiliaria.—Prenda y prenda sin desplazamiento.—El Registro de la Propiedad.

Tema 5. Concepto de la obligación y sus clases.—Cumplimiento de las obligaciones, especialmente el pago.

Tema 6. El contrato: requisitos y efectos.—Clasificación de los contratos.

Tema 7. Contrato de compraventa.—Obligaciones del comprador y del vendedor: evicción y saneamiento.

Tema 8. Retracto.—Promesa de venta Opción.—Las arras o señal.

Tema 9. Contrato de arrendamiento: concepto y clases.—Obligaciones del arrendador y del arrendatario.—El subarrendamiento.—Traspaso y cesión.

Tema 10. Legislación especial en materia de arrendamientos urbanos.—Casos en que se aplica.—Derechos que concede. Especialidades del subarrendo, de la cesión de vivienda y de los traspasos de locales de negocios.

Tema 11. Arrendamiento de viviendas amuebladas.—Obras de conservación y mejora.—Resolución de los contratos de arrendamientos urbanos.

Tema 12. La propiedad de casas por pisos.—Concepto y reglamentación.—El subsuelo.

Tema 13. Legislación vigente en materia de arrendamientos rústicos.—Derechos y obligaciones fundamentales que establece.

Tema 14. Contrato de trabajo.—Contratos de mandato y apoderamiento.—Especialidades del contrato de corretaje.

Tema 15. Contrato de sociedad.—Socie-

dades civiles y mercantiles.—Agentes mediadores de comercio.

Tema 16. Derecho Marítimo.—Hipoteca nával.—Ideas generales del contrato de seguro marítimo.

Tema 17. Títulos valores.—Concepto y clases.—Especial examen de la letra de cambio.—El Registro mercantil.

##### Derecho Público

Tema 1. El Estado: su concepto.—Fines del Estado.—Sus elementos.—Población, territorio y soberanía.—La Nación.

Tema 2. El nuevo Estado español.—Su organización fundamental.—El Jefe del Estado.—El Consejo del Reino.

Tema 3. Las leyes fundamentales del nuevo Estado español.—El Fuero de los Españoles.—El Fuero del Trabajo.—La Ley de Sucesión.—La Ley de Referéndum.—La Ley de 17 de mayo de 1958.

Tema 4. Las Cortes Españolas: sus antecedentes históricos.—Su constitución, competencia y funcionamiento.

Tema 5. Administración Central.—Ministerios que la componen.—Organismos provinciales de la Administración Central.

Tema 6. Ministerio de la Vivienda.—Su organización.—Dirección General de la Vivienda.—Su organización y atribuciones. Servicio de Cámaras de la Propiedad Urbana y Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.—Fiscalía de la Vivienda.

Tema 7. Instituto Nacional de la Vivienda.—Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.—Legislación sobre viviendas protegidas, bonificables, subvencionadas y renta limitada.—Conceptos fundamentales.

Tema 8. Propiedad de las aguas.—Concepto y breve noticia de la legislación.

Tema 9. Derecho en materia de minas. Concepto y breve noticia de la legislación.

Tema 10. La Hacienda Pública española.—Sus presupuestos.—Su concepto.—Idea general sobre la Contribución territorial, rústica y urbana.

Tema 11. Idea general sobre la Contribución industrial.

Tema 12. Idea general sobre el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

Tema 13. Idea general de la Contribución sobre la renta.

Tema 14. Idea general sobre la Contribución de utilidades.—Impuestos del Timbre.—Plusvalía.

Tema 15. Administración provincial.—Gobiernos Civiles.—Administración municipal.

Tema 16. La Organización judicial española.

Tema 17. El procedimiento administrativo: examen especial de los recursos gubernativos.—El procedimiento económico-administrativo.—Idea general sobre el recurso contencioso-administrativo.

Tema 18. Los Agentes de la Propiedad. Sus antecedentes.—Materias que constituyen su competencia profesional.—Examen de las disposiciones reglamentarias que rigen la profesión.—Las obligaciones del Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

Tema 19. Organos que rigen la vida profesional del Agente de la Propiedad Inmobiliaria.—La Junta Central de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.—Los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y su Junta de Gobierno.

Tema 20. Aranceles vigentes.—Disposición para su aplicación y cumplimiento. Referencia especial a la Nota de Encargo.

Tema 21. Derecho Penal común y sus fuentes.—Derecho Penal especial y sus fuentes.—Concepto del delito.

Tema 22. La pena y sus clases.—Responsabilidad civil principal y subsidiaria.

Tema 23. Delitos cometidos por los funcionarios.

Tema 24. Delitos de falsificación de documentos.—Delitos contra la propiedad.

Tema 25. De las faltas y sus clases.

##### Topografía y planimetría

Tema 1. Definición de la topografía, clasificación, planimetría, altimetría, proyecciones, cartesiana y esférica.

Tema 2. Geometría aplicada a la Topografía.—Nociones elementales de la Trigonometría.

Tema 3. Alineaciones, jalonomientos, medición de alineaciones, cinta métrica y cadena de agrimensur, escuadra de agrimensur, ligera descripción del taquímetro y del teodolito.—Miras, su lectura y empleo.

Tema 4. Medición de superficies.—Superficies geométricas, regulaciones, fórmulas de áreas, medición de superficies, irregulares.—Triangulación, sistema radial, sistema de estaciones sucesivas.—Libreta topográfica.—Uso de las tablas de curvas.

Tema 5. Problemas elementales de prolongación de alineaciones con obstáculos. Lectura de planos.—Medición de superficies por el sistema geométrico de descomposición en figuras de áreas conocidas.—Ligeras nociones del empleo del planímetro de Amsler.

## ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de La Estrada por el que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Jefe de Negociado de esta Corporación.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 10 del corriente mes, de conformidad a los artículos 22 y 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, 122 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, y el número tres del artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, teniendo en cuenta que la vacante anterior de Jefe de Negociado fué cubierta por antigüedad o corrida de escala, convoca concurso-oposición de una plaza vacante de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 20.500 pesetas y emolumentos reglamentarios entre Oficiales Administrativos de este Ayuntamiento con dos años de servicio en propiedad, cuando menos.

Las bases y ejercicios de la oposición son las insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 221, de 26 del corriente mes.

La presentación de instancias será en el Registro General de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Estrada, 30 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Jesús Durán Martínez.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Guitián Gómez. 11.241.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

##### CENTRAL

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de tela azul y caqui de forros y bolsillos para confección de uniformes correspondientes al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 13.786 metros de tela azul, forros y bolsillos al precio límite de 19 pesetas el metro.

2.º 156.500 metros de tela caqui, forros y bolsillos al precio límite de 19 pesetas el metro.

3.º 1.595 metros de tela caqui, forros y bolsillos al precio límite de 19 pesetas el metro.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas y treinta minutos del día 28 de octubre de 1958.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta urgente se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales, a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentase dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta urgente la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... (calle y número) ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... , hace presente:

1.º Que enterado por el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de ..... y, en su virtud, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

El importe de los anuncios de a subasta urgente serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de octubre de 1958.  
3.688.

\* \* \*

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de tela gris de forros y bolsillos para confección de uniforme, correspondientes al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente: 214.200 metros de tela gris de forros y bolsillos en 80 centímetros al precio límite de 19 pesetas el metro.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 28 de octubre de 1958.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta urgente se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice del Reglamento de aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a las llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición

del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta urgente la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... (calle y número) ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre propio o como apoderado legal de ..... , hace presente:

1.º Que enterado por el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente, para la adquisición de ..... y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de octubre de 1958.  
3.687.

\* \* \*

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

#### Subsecretaría

#### SECCION DE FUNDACIONES

Se saca a pública subasta notarial, por el sistema de pliegos cerrados, la finca urbana propiedad de la Fundación benéfico-docente «González Marrón, Pro-Seminario de Misiones», instituida en Burgos, con sede en la calle de Mártires de Cardeña, número 29, situada en dicha ciudad, entre las calles de Virgen de la Paloma y plaza de San Fernando, por el precio de quinientas cincuenta mil ochocientas pesetas, y cuyo expediente ha sido aprobado en conformidad con la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 3 de junio pasado. La subasta (regulada por las normas del Decreto de 4 de marzo de 1955, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28 de dicho mes) se celebrará a las doce de la mañana del próximo día 30 del actual, en el despacho del Notario de Burgos don José

María Ilundain Setuain, calle Santander, número 3, y al que deberán presentar los pliegos cerrados con la antelación reglamentaria, pudiendo obtenerse información complementaria en la sede de la Fundación. Seminario de Misiones, calle de Mártires de Cardeña, 29, Burgos.

El Patronato de la Fundación.  
3.718.

## Dirección General de Archivos y Bibliotecas

*Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)*

113.083.—A aquella sombra...—Literaria.—Joaquín Ruiz Catarineu (seud., «Javier Catá»), del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Editor, Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.437)

113.084.—Silencio que ahoga.—Literaria. Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoval»), del texto, y Vicente Roso Mengual, de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs. 1.ª, de 5.000. (30.438)

113.085.—Pánico en la ciudad.—Literaria.—Juan Alarcón Benito («Alar Benet»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Antonio Bernal Romero, de las ilustraciones interiores.—Editor, Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.439)

113.086.—Paso del muerto.—Literaria.—Rodolfo Bellani Cremona (seud., «Ramiro Dexter»), del texto; Jaime Provensal Baus, del dibujo de la cubierta, y Angel Badia Camps, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.440)

113.087.—El abismo.—Literaria.—María del Pilar Carré Sánchez, del texto, y Amadeo Vives Angel, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.441)

113.088.—El imperio de los Donovan.—Literaria.—Angel Gordón González (seudónimo, «Rogers Kirby»),—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—127 págs.—1.ª, de 5.000. (30.442)

113.089.—Siguiendo la Flota (Zarzuela en dos actos).—Musical y literaria.—Vicente Martín Quiros, de la música, y Gregorio Carrasco Beguer, de la letra.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Dos de 32 por 25,5 cm., la música, y 22×15,5 cm., la letra.—11 hojas música y 49 letra.—Cambrils, 29 de junio de 1955. (30.443)

113.090.—La Virgen de la calle (argumento).—Literaria.—Ignacio Ferrés Iquino.—Edit., el autor.—Barcelona, 1956.—Cop. Rodés, máq. Auxmar, 2467.—Uno de 32×22 cm.—Tres págs.—1.ª, de 20. (30.444)

113.091.—Payasadas (argumento cinematográfico).—Literaria.—José María Nunes, Edit., el autor.—Barcelona, 1956.—Comercial Publicitaria, máq. Ellams, 2607.—Uno de 31,5×21,5 cm.—Cinco págs.—1.ª, de 20. (30.445)

113.092.—Album Peralba.—1. La més bonica de Sans (La más bonita de Sans), sardana.—2. L'Andreu (Andresito), sardana.—Musical.—Andrés Peralba Codina, Ej. manuscrito.—Uno de 31×22 cm.—Tres hojas.—Barcelona, 15 de abril de 1956. (30.446)

113.093.—Riu y plora la sardana (Rie y llora la sardana), sardana.—2. Paris, Paris, Paris (vals canción).—Musical y li-

teraria.—Roberto Rizo Abad.—Ej. manuscrito.—Uno de 24,5×17 cm.—Seis hojas.—Barcelona, 14 de mayo de 1956. (30.447)

113.094.—Nápoles bella (bolero).—Musical y literaria.—Salvador Durán y Blanquer y Juan Alfonso Orfila, de la letra y música (seud. común, «Oscar Mistral»). Ej. manuscrito.—Uno de 24,5×17,5 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 6 de julio de 1955. (30.448)

113.095.—Jardi dels tarongers (Jardín de los Naranjos) (Minuet fantasía).—Musical.—M.ª Asunción Sánchez Usall (seudónimo, «M. Charbel»).—Ej. manuscrito.—Uno de 31×22 cm.—Tres hojas.—Barcelona, 22 de diciembre de 1955. (30.449)

113.096.—Aquells pastorets... (Aquellos pastorcillos...)—Musical.—María Asunción Sánchez Usall («M. Charbel»).—Ej. manuscrito.—Uno de 31×22 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 22 de diciembre de 1955. (30.450)

113.097.—Catalanes en Madrid (guión cinematográfico).—Literaria.—José María Forn Costa.—Edit., el autor.—Barcelona, 1956.—Hijos de J. Serra, máq. Edison Dick 53247.—Uno de 31,5×21,5 cm.—Cuatro páginas.—1.ª, de 15. (30.451)

113.098.—Flors i espigues (Flores y espigas) (Sardana).—Musical.—Carlos Monsó Taulafé.—Ej. manuscrito.—Uno de 33 por 26 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 17 de junio de 1956. (30.452)

113.099.—Un hombre, dos corbatas y un perro.—Literaria.—Ana Inés Bonnin Armstrong.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—S. Aguirre Torre.—Uno de 20,5×14,5 cm.—134 págs. más una hoja.—1.ª, de 500. (30.453)

113.100.—Elementos de Contabilidad.—Científica.—José María Vicéns Corominas, Edit., el autor.—Barcelona, 1956.—Escuelas Comerciales Montserrat, máq. Banda, número 80585.—Uno de 28×21 cm.—77 páginas.—1.ª, de 500. (30.454)

113.101.—Tradición de familia (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria.—Guillermo Ollé Blanco y Manuel Bronchud Guisoni.—Edit., los autores.—Barcelona, 1956.—La Rápida, máq. 26775.—Uno de 32×22 cm.—Dos páginas.—1.ª, de 20. (30.455)

113.102.—Album Aris núm. 1.—1. Fruto de experiencia.—2. El amor está en el aire.—3. Juventud.—4. Intima.—5. A tus ojos.—Musical.—Guillermo Aris García.—Ej. manuscrito.—Uno de 30,5×22 cm.—Cuatro hojas.—Villanueva y Geltrú, 30 de octubre de 1955. (30.456)

113.103.—Album Aris núm. 2.—6. Tu recuerdo.—7. A tus labios.—8. Incertidumbre.—9. Traición.—Musical.—Guillermo Aris García.—Ej. manuscrito.—Uno de 30,5 por 22 centímetros.—Cuatro hojas.—Villanueva y Geltrú, 30 de octubre de 1955. (30.457)

113.104.—Teps. Cómo funciona la mente (How the mind works).—Científica.—Ernest Arthur Stinchcomb Sharn.—Edit., el autor.—Barcelona, 1956.—Simp. S. A.—Uno de 17×12 cm.—97 págs. más tres láminas.—1.ª, de 2.000. (30.458)

113.105.—Novena a honra de la Santísima Virgen María en el misterio de su Presentación.—Literaria.—Alejandro Moreno García.—Edit., Ediciones Praesentata.—Soria, 1955.—Casa de Observación.—Uno de 15,5×10,5 cm.—40 págs. más una hoja.—1.ª, de 500. (101)

113.106.—Novena a la realeza de la Santísima Virgen María.—Literaria.—Alejandro Moreno García.—Edit., Ediciones Praesentata.—Soria, 1955.—Gráf. Sorianas.—Uno de 15,5×10,5 cm.—46 págs.—1.ª, de 500. (102)

113.107.—Oficio parvo de la Presentación de la Virgen María, en latín y castellano.—Literaria.—Alejandro Moreno García.—Edit., Ediciones Praesentata.—Soria, 1956.—Imp. F. Sanz de María.—Uno de 15,5×10,5 cm.—105 págs. más una hoja.—1.ª, de 1.000. (103)

113.108.—¡¡Inmaculada!! Cuadros sinópticos sobre el misterio de la Concepción

Inmaculada de María.—Dramática.—Alejandro Moreno García.—Edit., Ediciones Praesentata.—Soria, 1954.—Tip. Ruiz.—Uno de 19,5×14 cm.—50 págs.—1.ª, de 500. (100)

113.109.—Cuadros pintados en romance sobre los festejos que la muy antigua ciudad de Soria dedica a la Madre de Dios.—Literaria.—Teodoro Rubio Giménez.—Editor, el autor.—Soria, 1956.—Imp. Morales.—Uno de 21,5×14 cm.—12 págs.—1.ª, de 100. (104)

113.110.—Motivos núm. 64.—Artística.—Francisco Chelos Marco.—Edit., el autor.—Valencia, 1956.—M. Laguarda.—Uno de 22 por 32 cm.—16 págs.—1.ª, de 3.000. (4.571)

113.111.—Letras núm. 29.—Artística.—Francisco Chelos Marco.—Edit., el autor.—Valencia, 1956.—M. Laguarda.—Uno de 32 por 22 cm.—16 págs.—1.ª, de 3.000. (4.572)

113.112.—Vidas encontradas.—Literaria.—Silvino Cervera Lahuerta, del argumento, y Amparo Chirivella Ballester, de los diálogos.—Edit., Silvino Cervera Lahuerta.—Valencia, 1956.—Multicopista Casa E. Pelluch.—Uno de 22×31 cm.—18 págs. más una hoja.—1.ª, de 22. (4.573)

113.113.—Lucentinas. Primera serie.—1. Dormete, dormete, bon infant (canción de cuna).—2. Canción amorosa (habanera).—3. Canciones hogareñas: a) Canción de amar; b) Canción de cerner.—4. Navideña (canción humorística).—Musical.—Manuel Paláu Boix.—Ej. manuscrito.—Uno de 32×24 cm.—20 págs.—Valencia, 2 de marzo de 1956. (4.574)

113.114.—Lucentinas (segunda serie).—1. Vibración de estío (campesina).—2. Cuatro canciones infantiles: a) Glorios Sant Joan; b) El día de Corpus; c) Que ditjosa la llantera; d) Ara vindrà Pascua.—Musical.—Manuel Paláu Boix.—Ej. manuscrito.—Uno de 32×24 cm.—26 hojas.—Valencia, 2 de marzo de 1956. (4.575)

113.115.—Misericordia. Ensayo de novela escenificada en tres actos.—Dramática.—José Manuel de Gracia Lacueva.—Valencia, 1955.—Industrias Gráficas Igelm.—Uno de 12×14 cm.—96 págs.—1.ª, de mil. (4.576)

113.116.—Lecciones de Algebra Superior y Calculo infinitesimal.—Científica.—José María Villanueva Isturiz.—Edit., el autor.—Bilbao, 1955.—Dochoa Uriguen.—Uno de 23×15 cm.—200 págs.—1.ª, de 1.000. (363)

113.117.—Marsella (vals).—Musical y literaria.—Fernando Godoy Cuadra, de la música, y Pedro Echevarría Abona, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21 cm.—Dos hojas.—Bilbao, 15 de junio de 1956. (364)

113.118.—Celajes (Op. 62). Para piano y orquesta.—Musical.—Emma Chacón Lasaucá.—Ej. manuscrito.—Uno de 35,5 por 25,5 cm.—16 hojas.—Barcelona, 30 de mayo de 1945. (365)

113.119.—La catedral de Zamora.—Literaria.—Ramón Luermo Alonso.—Edit., el autor.—Zamora, 1956.—«El Correo de Zamora».—Uno de 17×12 cm.—124 págs. más nueve.—1.ª, de 1.500. (192)

113.120.—Lucha de vidas (guión cinematográfico).—Literaria.—Antonio Gabriel Cáncer.—Edit., el autor.—Huesca, 1956.—Imp. Martínez.—Uno de 15×21 cm.—Cuatro hojas.—1.ª, de 10. (1.643)

113.121.—De puerta en puerta al cielo.—Guión cinematográfico.—Literaria.—Antonio Gabriel Cáncer.—Edit., el autor.—Huesca, 1956.—Imp. Martínez.—Uno de 15 por 21 cm.—Tres hojas.—1.ª, de 10. (1.644)

113.122.—El tío Colillas (entremés).—Dramática.—José María Gres Nadal y Emilio Moreno Lecha.—Ej. a máquina.—Uno de 14×21 cm.—38 hojas.—Palma de Mallorca, 13 de julio de 1955. (68.274)

(Continuará.)

## Dirección General de Enseñanza Primaria

*Anunciando la celebración de las subastas de obras que se especifican.*

Por Decreto de 8 de agosto de 1958 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción del grupo escolar conmemorativo «Sagrado Corazón de Jesús» (doce grados, seis de niños y seis de niñas, y seis grados computables, dos clases y biblioteca de niños, y dos clases y biblioteca de niñas), de Getafe, provincia de Madrid.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 3 de noviembre de 1958, verificándose la apertura de los pliegos en el mismo día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 2 de octubre de 1958 comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 24 de octubre de 1958, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con treinta céntimos (56.436,30 pesetas) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 2.821.814,42 pesetas (dos millones ochocientos veintidós mil ochocientos catorce pesetas con cuarenta y dos céntimos).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Director general, J. Tena.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer re-

baja en el tipo fijado se añadirá; Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)  
3.679.

\*\*\*

### Anunciando segunda subasta de las obras que se indican.

Celebrada la subasta de las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en Vallehermoso de la Fuente (Cuenca) el día 30 del pasado mes de junio y habiendo quedado desierta, por falta de licitadores,

Esta Dirección General vuelve a anunciar en segunda subasta las referidas obras, teniendo presente las condiciones expuestas en 2 de junio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10), participando que la referida subasta se celebrará el día 3 de noviembre de 1958, a las once de la mañana, pudiendo presentar pliegos desde el 4 de octubre de 1958 hasta el 24 de octubre a la una de la tarde en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional o en Registro General de este Ministerio; a la vez se manifiesta que el presupuesto de contrata es el de setecientos seis mil setecientos once pesetas con treinta y cinco céntimos y el depósito de la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta es el de catorce mil ciento treinta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, cantidades que han sido modificadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Director general.  
3.680.

\*\*\*

### Corrección de erratas del anuncio de segunda subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas unitarias y cuatro viviendas para Maestros en Puebla de Almenara (Cuenca).

Padecido error mecanográfico en dicho anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 243, correspondiente al día 10 de octubre de 1958, página 8887, se rectifica el mismo en el sentido de que la fianza que deben ingresar los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta es de pesetas 26.743,80, en lugar de 16.743,80 que aparecían publicadas.

\*\*\*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### MADRID

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: H. Beaumont y Compañía, S. R. C.

Emplazamiento: Madrid, avenida del Generalísimo, 6.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: Proyección de películas nacionales y extranjeras, complementos y No-Do. Cantidad anual películas, 83.

Aforo del local: 460 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
5.551.

#### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Carmen Pujol Santmartí.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: En la ampliación, 162.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de tejidos de algodón, rayón y mezclas con seis telares semiautomáticos de 110 centímetros de ancho peine.

Producción: Aumentará su actual producción de 53.700 metros anuales en 30.000 metros anuales de géneros de camisería, mantelerías, batas y delantales de 70 a 90 centímetros de ancho.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
10.681.

\*\*\*

Peticionario: Unión de Industrias Taurico, S. A.

Localidad del emplazamiento: Santa Margarita y Monjos.

Capital: 5.025.000 pesetas; de la ampliación, 570.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar nueva maquinaria para fabricar cajas de embalaje de cartón.

Producción: Se incrementará la actual de 1.800.000 sacos de papel y 600.000 cajas de cartón en otras 400.000 cajas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
10.682.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cía. Lda. Industrias de la Pintura».

Emplazamiento: Guanarteme, Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de pinturas, barnices y esmaltes con tres refinadoras, dos turbo-agitadores, una electrobomba, tres hogares con calefacción a gas-oil, un compresor, una prensa excéntrica y una prensa hidráulica, instalando una sección de fabricación de botes de hojalata, aumentando la potencia eléctrica con unos 19 KW.

Capital: Pasará de 750.000 pesetas a 1.138.750 pesetas.

Capacidad anual de producción: Pasará de 180.000 kg. a 220.000 kg. de pinturas y esmaltes, quedando invariable la de 48.000 kg. de barnices diversos.

Maquinaria: De procedencia nacional.

Materias primas: Nacionales, con excepción de 8.750 kg. de colorantes diversos, 19.250 kg. de aceites, 4.500 kg. de resinas varias y 10.000 kg. de hojalata.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
9.610.

## LERIDA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Florencio Sirera Tarruella.

Clase de industria: Proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Talarn.

Capital: 50.000 pesetas.

Sesiones por año: 70.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de agosto de 1958.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).  
4.582.

## ORENSE

### SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Comisión de Electrificación de la Parroquia de San Salvador de Río (Villamarin).

Objeto: Electrificación de los pueblos de la Parroquia de San Salvador del Río, tomando energía de «Eléctrica de Carballedo, S. L.», mediante una línea trifilar, trifásica, a 5 KVA., que tiene su origen en las inmediaciones de León y con un tendido de dos kilómetros termina en la caseta de transformación que alojando transformador de 15 KVA. 5.000-220-150 V. se instalará en las inmediaciones de Río, de donde parten las líneas de baja tensión.

Presupuesto: 266.373 pesetas.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Colavidas.  
4.586.

\*\*\*

Peticionario: Comisión de Vecinos de las Parroquias de Rante y Santa Comba (San Ciprián de Vías).

Objeto: Electrificación de las Parroquias de Rante y Santa Comba tomando energía de FENOSA, mediante una línea a 20 KV., que tiene su origen en las inmediaciones de Lage y 2 km., se dirige a los pueblos de Rante y Santa Comba, respectivamente, donde se instalarán sendos transformadores de 20 KVA. 20.000/260-150 V., para servicio de alumbrado y fuerza motriz a estos pueblos inmediatos.

Presupuesto: 194.605,64 pesetas.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Colavidas.  
4.587.

## OVIEDO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ansele Iglesias Muriel.

Objeto: Ampliar su taller mecánico de reparación de útiles de mina, sito en La Felguera, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: Un torno de 2 m. e. p., con motor eléctrico de 3 CV.; una sierra de metales, con motor de 1 CV., y un taladro, con motor de 1 CV.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Producción: Reparación de útiles de mina.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., David Soler Carreras.  
9.663.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fermín Cuartas Gutiérrez.

Objeto: Establecer en Oviedo una industria de galvanoplastia y galvanotecnia con la instalación de elementos que a continuación se reseñan, todos ellos de procedencia nacional:

Equipo convertidor.

Idem de desengrase.

Idem de decapado.

Idem de cobre alcalino.

Idem de cobre ácido.

Idem de níquelado.

Idem de cromado.

Idem de pulido.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Producción: Recubrimiento de piezas metálicas (níquelado, cromado, etc.).

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., David Soler Carreras.  
9.664

\*\*\*

Peticionario: Don Pedro Luis Fanjul Fernández.

Objeto: Establecer en Gijón una industria de reparaciones y construcciones mecánicas, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una torno de 1,5 de distancia e. p., con motor de 3 CV.; un taladro de columna hasta 30 mm., con motor de 1,5 CV.; una rectificadora portátil, con motor de 0,6 CV.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: Reparaciones y construcciones mecánicas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., David Soler Carreras.  
9.662.

## TARRAGONA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Rodríguez Núñez.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 90.000.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparaciones de maquinaria.

Producción anual: 300 reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Salvadores.  
9.622.

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Juan Forcadadas Balxeras.

Objeto de la petición: Construcción de una línea eléctrica a 6 KV. desde la subestación de San Gallart a Bellprat, con una capacidad de transporte de 20 KVA. y una longitud de 3.600 metros, e instalación de una caseta transformadora en Bellprat, con transformador de 7,5 KVA. y relación 6.000/220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Salvadores.  
9.707.

## TERUEL

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Rhodos, Luis Honrdler.

Emplazamiento: Burbaguena (Teruel).

Capital ampliación: 180.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de la fábrica de purpurinas y polvo de aluminio con la instalación de 20 tambores giratorios de procedencia nacional, para refinar purpurinas, aumentando la producción en seis toneladas anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Teruel, 10 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Fdo. Tertre.  
4.546.

## TOLEDO

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Durán del Barrio.

Emplazamiento: Illescas.

Capital: 94.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de «molino de pienso para uso público».

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos diarios.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.  
9.669.

Peticionario: Don Ceferino de los Santos Fernández.

Emplazamiento: Villasequilla de Yepes. Capital: 73.364 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de «fábrica de hierro con cámara frigorífica».

Capacidad de producción: 500 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional. Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 30 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 9.671.

\*\*\*

Peticionario: Don Serafín Ubeda Ramos.

Emplazamiento: Cebolla. Capital: 107.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de «cine de verano».

Capacidad de aforo: 400 localidades. Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 30 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 9.670.

## VALENCIA

### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Berto y Martí, S. R. C.

Objeto: Ampliar su industria de derivados de los agrios, situada en Tabernes Blanques, con la instalación de una sección para la fabricación de botes de hojalata y dos cerradores de los mismos, para envasar unos 200.000 botes, el 50 por 100 aproximadamente de la producción de zumos autorizada.

Capital de la industria: 6.601.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 23 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 9.673.

## VALLADOLID

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eusebio Sendino Lombrana.

Capital: 225.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ovoides, sita en Valladolid, calle Noria, número 9.

Producción: 30.000 toneladas al año.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcázar, 1. principal.

Valladolid, 29 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 4.512.

\*\*\*

Peticionario: Comercial e Industrial Vallisoletana, S. A. «Industrias San Cayetano».

Capital: 185.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de man-

pulado de papel y cartón, sita en Valladolid, calle Perpendicular, número 3, con la instalación de máquina rotativa para cortar y hender cartón ondulado, máquina rotativa para cartón liso para hender, máquina para cortar rendijas y solapas, máquina para forrar cartón ondulado, dos máquinas de coser y sus correspondientes motores.

Producción: Cajas de cartón para embalaje en diferentes modelos.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcázar, 1. principal.

Valladolid, 29 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 4.547.

\*\*\*

## Distritos Mineros

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Mercedes Almeida Rocafull.

Ubicación: «Al Sitio del Prado», Seseña la Vieja (Toledo).

Objeto de la petición: Fábrica de yeso y escayola.

Capacidad de producción: 6.300 toneladas métricas de yeso y 1.050 toneladas métricas de escayola.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materia prima: Nacional.

Capital a invertir: 247.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Medina, número 10.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. 10.788.

\*\*\*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Aprobado el plan general de colonización del Sector I del campo de Nijar (Almería) por Decreto de 28 de agosto de 1956 y comprendiéndose en él entre las necesarias la ejecución de las obras de construcción de un nuevo pueblo, el Instituto Nacional de Colonización, a quien corresponde su realización, va a proceder a la ocupación y expropiación de los terrenos precisos al efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 21 de abril de 1949, en relación con el artículo 16 de la misma Ley y artículo 52 de la de 16 de diciembre de 1954, por lo que se hace público que el día 28 de octubre de 1958, a las diez horas y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de una superficie de 0-68-12 hectáreas, que es parte de la finca conocida por «Los Piqueras», cortijo de Torrealdana, del término municipal de Nijar, que linda: Norte, carril de Vera y carretera de Fernán-Pérez; Sur, cauce de hormigón construido por el Instituto Nacional de Colonización; Este, carretera de Fernán-Pérez, y Oeste, carril de Vera. La

finca de la que se ha de segregar los terrenos descritos está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sorbas con el número 10.866 a favor de don José Batilés García.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., Angel Martínez Borque. 3.637.

\*\*\*

## Servicio de Concentración Parcelaria

### DIRECCION

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 216, de 9 de septiembre de 1958, para las obras de «Red de abrevaderos y acondicionamiento de la red de caminos principales de Tordomar (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones setecientos un mil cuatrocientos noventa y una pesetas con setenta y siete céntimos (2.701.491.77 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Ramiro Villaverde Fernández en la cantidad de dos millones veintiséis mil ciento dieciocho pesetas con ochenta y tres céntimos (2.026.118.83 ptas.), con una baja que representa el 25.000 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 6 de octubre de 1958.—El Director. 3.636.

\*\*\*

## Servicio Nacional del Trigo

### GRANADA

#### EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar negociable, serie Ag. número 498.532, expedido por el Almacén de Iznalloz, importante 23.075 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial (Gran Vía, núm. 45), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Granada, 24 de julio de 1958.—El Jefe provincial. 895.

\*\*\*

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Entrecañales y Távara, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 96 viviendas de «renta ilimitada» en Galdar (Las Palmas), ya que

se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.  
3.647.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Benito Mas Lorenzo, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas de «renta limitada» en Villamañán (León), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.  
3.648.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Estanislao Reverter Dominguez», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas y urbanización en Celanova (Orense), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.  
3.649.

#### INSTITUCION SINDICAL «VIRGEN DE LA PALOMA»

##### CONCURSO PÚBLICO

Se convoca concurso para contratar el montaje y suministro de ciento sesenta cuadros individuales para el Taller de Electricidad de esta Institución, por un presupuesto total máximo de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso público podrán examinar el pliego de condiciones que regirá para el mismo en este Centro, calle de Francos Rodríguez, número 114, de esta capital, teléfono 332700, en horas de oficina, de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos terminará el día 13 de noviembre próximo, celebrándose la apertura de los mismos ante el Notario el día 14 del mismo mes, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas del Centro.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Presidente, José Fernández Cela.  
3.644.

Se convoca concurso público para la adquisición de 270 persianas con destino a esta Institución, cuyo importe ascenderá como máximo a la cantidad de ciento diecisiete mil ciento cincuenta pesetas (117.150).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso público podrán examinar el pliego de condiciones que regirá para el mismo en este Centro, calle de Francos Rodríguez, número 114, de esta capital, teléfono 332700, en horas de oficina, de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos terminará el día 13 de noviembre próximo,

celebrándose la apertura de los mismos ante el Notario el día 14 del mismo mes, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas del Centro.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Presidente, José Fernández Cela.  
3.645.

Se convoca concurso público para contratar el suministro de mobiliario y elementos decorativos para los locales de la Asociación de AA. AA. de esta Institución y capilla y por un presupuesto total máximo de contrata de novecientas ochenta y dos mil ochocientos cincuenta pesetas (982.850).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso público podrán examinar el pliego de condiciones que regirá para el mismo en este Centro, calle de Francos Rodríguez, número 114, de esta capital, teléfono 332700, en horas de oficina, de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos terminará el día 13 de noviembre próximo, celebrándose la apertura de los mismos ante el Notario el día 14 del mismo mes, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas del Centro.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Presidente, José Fernández Cela.  
3.646.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CUENCA

Prevía aprobación de la Superioridad y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de septiembre pasado, se abre subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de los aprovechamientos forestales que se indican, correspondientes al año 1958-59, en los montes siguientes, propiedad de este Municipio:

Los Palancares y agregados, número 106 del Catálogo, primer lote, localizado en la sección segunda, cuartel A, tramo III, consistente en 4.100 pinos, con un volumen provisional de 2.351.446 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 493.804 metros cúbicos de leña de copa; precio de licitación, 1.494.931,82 pesetas; precio índice, 1.868.664,77 pesetas.

Sierras de Poyatos y Fuertescusa, números 122 y 123 del Catálogo; pinos, 1.240; volumen provisional, 1.171.700 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 515.500 estereos de leña de copa; precio base de licitación, 783.140,30 pesetas; precio índice, 978.925,37 pesetas. pérdida por descortezamiento, un 30 por 100 por término medio.

Estos aprovechamientos, sin cupo de traviesas, se ajustarán para su ejecución al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta ciudad, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de octubre de 1953, al especial por lo que respecta a los Palancares y agregados y a los económico-administrativos, aprobados por la Corporación el 15 de septiembre de 1955, y Reglamento de Contratación Municipal, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en el Negociado quinto de este Ayuntamiento.

Serán observados los preceptos del Real Decreto de 15 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, como igualmente el Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden mi-

nisterial de 4 de octubre del mismo año, haciendo constar en virtud de ambas disposiciones:

1.º Que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo primero de la norma primera de la expresada Orden.

2.º Que los certificados profesionales que se han de presentar en la Mesa por los licitadores serán de las clases A, B o C, pudiendo ser éstos sustituidos por un testimonio notarial del mismo y acompañando la hoja de compras anexa que de-see utilizar, sin cuyo requisito será desechada la oferta.

Las proposiciones reintegradas con seis pesetas de timbre del Estado e igual cantidad de sello municipal, acompañadas del resguardo justificativo de haber constituido en metálico, valores del Estado o cédulas de crédito Local, en arcas de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de la subasta por la que opte, como garantía provisional, podrán presentarse por separado para cada enajenación en sobre cerrado y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de .....» en el Negociado quinto de la Secretaría Municipal, durante todos los días hábiles del plazo señalado, desde las nueve treinta hasta las trece horas.

En sobre aparte acompañarán los licitadores declaración jurada de no hallarse comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal, y poder bastantado por el señor Secretario de la Corporación, si concurrese en representación de tercero, así como el documento nacional de identidad o su justificante.

La apertura de plicas tendrá lugar en estas Salas Consistoriales, a las diez y diez y treinta horas del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, un representante del distrito forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera, Instituto Nacional de Previsión y cuantos se originen, tales como reintegro del expediente, derechos reales, inserción de anuncios, etc., que correspondan a cada aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, en la forma, plazo y condiciones establecidas en la legislación vigente.

Cuenca, 8 de octubre de 1958.—El Alcalde-Presidente.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ....., años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión de certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., el monte ....., de la pertenencia del Ayuntamiento de Cuenca, ofrece la cantidad de ..... pesetas

A los efectos de la adjudicación que ruidiera hacersele, hace constar:

Que posee el certificado profesional referido y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: .....

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta: .....

..... a ..... de ..... de 1958.

(El interesado.)

3.617.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Matías de la Riva Trueba, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun, contra la Sociedad Anónima Fomento de la Propiedad, S. A., domiciliada en Barcelona, en reclamación de un crédito hipotecario de 200.000 pesetas, consignado en escritura pública de 3 de julio de 1954, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada en dicha escritura siguiente:

Parcela de terreno sita en término municipal de Madrid, antes Chamartin de la Rosa, al sitio llamado «Marea Alta», que linda: al Norte, en línea recta de cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, con calle en proyecto, aprobada ya por la Comisaría General de Urbanismo, que va desde la calle de Ramón y Cajal a la de Pintor Rivera; al Sur, en línea recta de cuarenta y nueve metros, con terrenos de Fomento de la Propiedad, S. A., y al Oeste, en línea recta de treinta y ocho metros cincuenta centímetros, con terrenos también de esta Compañía. Afecta la forma de un trappecio, que encierra una superficie de mil setecientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a veintitrés mil treinta y cinco pies ochenta y ocho décimas de otro cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad número 7 la finca número 3.065.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

11.277.

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y fallo son los siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Victorino Fernández Navia, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la plaza de San Miguel, número 2, representado por el Procurador don Manuel García-Bustelo y Gómez y defendido por el Letrado don Jesús Camargo, y de otra, demandados, doña Josefa Martínez Hortal, mayor de edad, sus labores, asistida de su esposo, don Francisco Menéndez, mayor de edad, empleado, vecinos de Madrid, con domicilio en Eugenia de Montijo, núm. 29, como hija la primera y heredera de don Godofredo Martínez Martínez, representada en turno de oficio por el Procurador don Jesús Herrera Soler y defendida asimismo por el Letrado don Andrés García Ramírez, y contra los demás herederos de don Godofredo Martínez, llamados don Enrique, don Fernando, doña Angela, doña Juana y doña Petra Martínez Hortal, cuyas demás circunstancias no constan por hallarse declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Manuel García-Bustelo y Gómez, en nombre y representación de don Victorino Fernández Navia, contra doña Josefa Martínez Hortal y su esposo, don Francisco Menéndez García, y demás herederos de don Godofredo Martínez, llamados don Enrique, don Fernando, doña Angela, doña Juana y doña Petra Martínez Hortal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local planta baja de la casa señalada con el número veintisiete de la calle de Calvo Sotelo, hoy Eugenia de Montijo, número veintinueve, del barrio de Carabanchel Bajo, de esta capital, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que en el término legal dejen libre y a disposición de la parte actora el expresado local, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican y con expresa imposición a los mismos demandados de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que a los demandados rebeldes, además de notificarse en estrados, se les notificará en la forma que la Ley determina si dentro de tercero día no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Serván.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación la sentencia preinserta a los demandados rebeldes, don Enrique, don Fernando, doña Angela, doña Juana y doña Petra Martínez Hortal, como herederos de don Godofredo Martínez Martínez, se expide el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1958.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario, P. S., Ceferino López.

11.103.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Banco Rural y Mediterráneo, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal contra don José María Arauz de Robles, sobre pago de 125.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas más que se han calculado para intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta y término de veinte días del piso embargado al deudor, por la cantidad en que ha sido tasado, o sea, la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas, describiéndose el mismo en la siguiente forma:

Urbana: Piso tercero, mano derecha, de la casa en esta capital, calle de Gurtubay, número tres. Dicho piso se halla situado en la quinta planta del edificio, contanco la de semisótano en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle; se destina a vivienda, tiene su entrada por las escaleras comunes, principal y de servicio; ocupa una superficie aproximada de doscientos cinco metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cuarto de estar, comedor, biblioteca, tres dormitorios, ropero, dos cuartos de baño, paso, oficio, cocina, despensa, cuarto de aseo y dormitorio de servicio, y linda: por su frente o Sur, con calle de Gurtubay, patios central y lateral izquierda y hueco de escalera de servicio; derecha o Este, con piso tercero, mano izquierda, hueco de escalera principal, patio central; hueco de escalera de servicio, piso tercero, mano izquierda en otra línea y patio posterior; izquierda u Oeste, en dos líneas, con casa número veintiocho y treinta de la calle de Lagasca, y en otra línea, con patio lateral izquierda de la casa de que forma parte el piso que se describe, y por la espalda o Norte, con hueco de escalera, patios central, lateral izquierda y posterior y con la casa de la calle de Jorge Juan; dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas; tiene tres huecos a la calle de Gurtubay, seis al patio central, cuatro al patio lateral izquierda y cinco al posterior. Le corresponde como accesorio el cuarto trastero designado con el número doce en la planta de semisótanos, situado entre el paso de servicio y el patio lateral derecha de la casa, con una superficie aproximada de cuatro metros y medio cuadrados, y linda, por su frente, con el repetido paso; derecha, cuarto trastero, número once, correspondiente al piso cuarto derecha; izquierda, el cuarto trastero número trece, correspondiente al quinto izquierda y por la espalda, el patio citado al que tiene un hueco. El valor de la parte privativa de este piso en relación con el valor total del inmueble, se fija en siete enteros por ciento e igual cuota se le asigna en los elementos comunes del edificio, a los efectos de distribución de cargas y beneficios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de esta capital con fecha 23 de octubre de 1957, al tomo 1.452, tomo 490 de la sección tercera, finca 11.043, folio 23, inscripción tercera.

Para cuya subasta se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas en que ha sido tasado el piso embargado y que se subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer éste a caidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El piso subastado sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y para su publicación con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.259.

## ORENSE

Don Luis María Villarino Sánchez, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Orense y su partido.

Hago público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado, y a solicitud de los hermanos doña Palmira y don Paulino López Álvarez, representados por el Procurador don Ramón Santás Freire, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración legal de fallecimiento de don Amaro López Callobre, hijo de Juan y de Agustina, y de su hijo (hermano de los solicitantes) don Néstor López Álvarez, hijo de Amaro y de María, nacido, respectivamente, en Villaauriz y Lofa, ambos pueblos del Municipio de Nogueira de Ramuín (Orense), el 19 de abril de 1918 y 31 de noviembre de 1900, habiéndose ausentado el don Amaro para Portugal hace más de cuarenta años, y para Cuba el don Néstor, sin que tuviesen noticias de aquél desde hace unos treinta años, y de diez años con respecto al segundo.

Dado en Orense a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Luis María Villarino Sánchez.—El Secretario (ilegible).

9.853.

y 2.ª 14-10-1958.

## PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. D. Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Josefa Dorinda González González, natural y vecina de Vilaboa, se tramita expediente de ausencia de su esposo, José Manuel Palmeiro Cerqueira, que se ausentó para Buenos Aires (República Argentina) hará unos treinta años, del cual no se tienen noticias de su paradero pasa bastante más de un año, a pesar de las gestiones realizadas para dar con su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 26 de abril de 1958.—El Juez, Ovidio Chamosa.—El Secretario Judicial (ilegible)

11.129.

1.ª 14-10-1958.

## SALAMANCA

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 37-57 se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor García Álvarez, en nombre y representación de don Alipio García Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra doña Aurelia Gómez Muñoz, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Madrid, domiciliada en paseo de Santa María de la Cabeza, número 27, en reclamación de 21.385 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyo procedimiento, a instancia del actor y como de la propiedad de la demandada, se sacan a primera y pública subasta los bienes reembargados siguientes:

1. Una máquina de coser marca «Singer», 1.000 pesetas.  
2. Un aparato de radio Phico de mueble, 900 pesetas.  
3. Una nevera de madera, de hielo, 350 pesetas.

4. Un comedor compuesto de seis sillas, un aparador con luna, dos sillones, una mesa color nogal, 2.025 pesetas.

5. Mitad proindiviso de la casa sita en Madrid, señalada con el número 27, antes del paseo de Santa María de la Cabeza, sección segunda del Registro de la Propiedad del Distrito del Mediodía; se compone de planta baja y principal, con hueco de entrada y cuatro ventanas antepedregadas en planta baja y cinco balcones en principal y una nave en el fondo; está dividido en tres crujías y el género de construcción consiste en muros de fábrica de ladrillo y mortero de cal con grava y arena. La cubierta está constituida por una azotea, entramados horizontales de acero Bessemer en viguetas sección doble T, bovedillas con vueltas doble, de rasilla, enlucidos de yeso en cielos rasos, muros y tabiques, pavimentos y baldosín de arcilla, carpintería de taller, de madera del país a un haz y haz y medio, escalera en la forma llamada a la francesa, baldosín de Barcelona, en el piso de la azotea, balcones de hierro fundido y dotación de los servicios de aguas pluviales y fecales. Consiste de planta baja con un vestíbulo en pequeño local destinado a almacén de carbones, dos viviendas (antes una vivienda), distribuida en ocho habitaciones, caja de escalera y un tallerito (antes despacho) y en planta principal dos viviendas aisladas e independientes, una que ocupa la parte meridional y que está dividida en ocho locales y la otra en cuatro, ahora todo una vivienda; una nave enclavada de una sola planta destinada a almacén de carbones (antes taller de mecánica) y que está construida con muros de fábrica de ladrillo y mortero ordinario aplastados, cubierta de teja árabe sobre la armadura de formas de madera, apoyos de columna fundidas y sin que exista distribución de locales puesto que la nave la constituye un diáfano a teja vana, el pavimento es de cemento (antes cuatro claraboyas), mide un superficie de 455 metros según la titulación, o sea, cinco mil ochocientos sesenta pies cuadrados, pero medido, resulta que en realidad son 495 metros, o sea, 6.375 pies 60 centésimas. Linda, todo al Poniente, con el paseo de Santa María de la Cabeza donde tiene el número 27; al Norte o izquierda, con solar número 25, antes 19, del citado paseo y número 2 de la calle Murcia; al Saliente o espalda, con casa número 4 de la

calle Murcia, y con el número 5 de la calle de Vizcaya, propiedad de don Vicente Domínguez Gabriel, y al Sur o derecha, con el número 29, antes 23, del paseo de Santa María de la Cabeza y con la casa número 5 de la calle Murcia, el muro de la línea de seis metros y 20 centímetros en dirección Norte-Sur, en la nave del fondo y pisa en una cuarta parte de su espesor en la finca número 5 de la calle Vizcaya y las otras tres cuartas partes en la nave de esta finca que se describe y que es muro o pared medianera en la mitad de su espesor hasta el tejado de la casa número 5 de la calle de Vizcaya; la otra mitad del espesor del muro apoyada en terreno de la finca que se describe y en toda la altura que rebasa el tejado, es pertenencia de la presente finca. La dicha pared de la nave de 10 por 48 metros y medio en dirección Este-Oeste es medianera a la finca que se describe y de la finca casa número 5 de la calle de Vizcaya, propia de don Vicente Domínguez Gabriel. La finca que acaba de describirse se ha formado por agrupación de la señalada en ese Registro con los números 2.057 y 4.778, obrantes la primera al folio 59 del tomo 536 del archivo, libro 99 de la sección segunda al folio 85 de este tomo. Se halla inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía al tomo 979, folio 87, finca número 7.779, inscripción primera de la agrupación; tasada en 318.750 pesetas.

Total: 323.025 pesetas.

Expresados bienes se sacan a subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se han aportado los títulos de propiedad.

5.ª Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 4 de octubre de 1958.—El Juez, Sixto López.—El Secretario, Juan de Dios González.

11.245.

## CAMBADOS

Don Eugenio Díaz Eimil, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Villanueva González, vecino que fué de Armentera, Meis, a instancia de su esposa, Balcina Blanco Puceiro, de la misma vecindad, lo que participa a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Cambados a 20 de agosto de 1958.—El Juez, Eugenio Díaz.—El Secretario, Darío Fole Malvar.

11.106.

1.ª 14-10-1958.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

#### BARCELONA

Don Juan Francisco Rial López ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de tres meses, pueda producirse reclamación contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Barcelona, 7 de octubre de 1958.—El Presidente, Juan B. Esteller.

11.267.

\*\*\*

### CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de 25 de septiembre de 1958. Títulos premiados:

O181	S093	B676	U114	K091
N499	C597	CH086	K307	J510

11.262.

\*\*\*

### DOLOMITAS DEL NORTE, S. A.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día treinta de octubre próximo, a las doce y media, en el domicilio social, Ibañez de Bilbao, 2, quinto, para tratar de la ampliación del capital y modificación de los Estatutos.

De no poder constituirse válidamente en primera convocatoria, se celebrará el 31 de octubre en el mismo lugar y hora.

Bilbao, 1 de octubre de 1958.—El Consejo de Administración.

11.259.

\*\*\*

### FOMENTO DE LA PRENSA TRADICIONALISTA, S. A.

#### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 4 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Ramblas, número 124, de esta ciudad, y en segunda, en el mismo lugar y hora del siguiente día 5, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Reforma de los Estatutos sociales.

2.º Estudio sobre aumento de capital social y aprobación, en su caso.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja social o los resguardos de depósitos de las mismas, en la forma prevista en los Estatutos sociales, con cinco días de antelación, por lo menos, a la celebración de la Junta.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por una persona natural, sea o no accionista, confiriéndole la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta, con la limitación que establece el artículo 60 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de septiembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración Francisco Baygual Brutau.

886.

### ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.

Anuncia el pago del cupón número 11, vencimiento 1 de octubre de 1958, de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 5 de marzo de 1953, a razón de 25 pesetas liquidadas por cupón.

Este pago se efectuará desde 1 de octubre próximo en las Centrales y Sucursales de los Bancos: Agrícola de Aragón, Aragón, Aragonés, Bilbao, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, Caja de Ahorros Vizcaina, Central, Crédito Navarro, Español de Crédito, Exterior de España, Guipuzcoano, Hispano Americano, Popular Español, Rural y Mediterráneo, Santander, Vizcaya, Zaragozano y en la Caja de esta Sociedad, San Miguel, número 10, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1958.—Por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima, el Secretario del Consejo de Administración.

885.

\*\*\*

### HARINO PANADERA, S. A.

#### BILBAO

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957-58 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958-59.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

En el caso de que por insuficiencia de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda, a las doce de la mañana del día 31, en el domicilio social.

Bilbao, 4 de octubre de 1958.—El Secretario, Guillermo Uribe Ruiz.

893.

\*\*\*

### «MIAMANCA», PLAZA DE TOROS DE FUENTERRABIA, S. A.

#### AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 22 de los corrientes, acordó ampliar el capital social en novecientas mil pesetas, mediante la emisión de mil ochocientas acciones nominativas, números 6.001 al 7.800, ambos inclusive, de quinientas pesetas nominales cada una.

La emisión se hace con una prima del veinticinco por ciento del nominal, y siendo todos los gastos que ocasione tal emisión por cuenta de los señores suscriptores.

El derecho de suscripción para los señores accionistas es de tres acciones nuevas por cada diez antiguas, y siendo el plazo de suscripción de un mes, a partir de la publicación del anuncio de ampliación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dicha suscripción podrá efectuarse en el Banco de Vizcaya, de esta ciudad, y

debiendo desembolsarse la totalidad del importe de las acciones que se suscriban en el mismo acto de la suscripción.

Las acciones que en el plazo señalado no se suscriban por los señores accionistas pasarán a poder del Consejo de Administración, quien las repartirá entre sus miembros.

Fuenterrabia, 27 de septiembre de 1958. El Consejo de Administración.

888.

\*\*\*

### FABRICA DE HARINAS LA CONCHA, SOCIEDAD ANONIMA

#### CIUDAD-RODRIGO

#### CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día dos del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en su domicilio social (Alameda Vieja), Ciudad Rodrigo (Salamanca), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del acta anterior, balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1957-1958, finalizado el día 9 del próximo pasado julio.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958-59.

4.º Sugerencias por parte de los señores accionistas.

En el caso de que no concurrieran en primera convocatoria suficiente número de acciones, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día 3 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Ciudad-Rodrigo, 1 de octubre de 1958. El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Sánchez García.

887.

\*\*\*

### CONFECCIONES LAGUNA, S. A.

#### MADRID

Para adoptar acuerdo sobre cambio de domicilio social, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 30 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio actual, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 de octubre actual, en segunda.

Madrid, 11 de octubre de 1958. — Por el Director Gerente (ilegible).

11.281.

\*\*\*

### COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el reparto de un dividendo a sus acciones números 1 al 180.000, y a cuenta de los beneficios sociales de 1958, del 4 por 100, o sean veinte pesetas (20) liquidadas por acción, contra cupón número 23, a partir del día 20 de octubre próximo.

El pago se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Valencia, Banco de Santander y Banco Popular Español.

Madrid, 10 de octubre de 1958. — El Consejo de Administración.

11.275.